

Siendo las 13:15 horas del día 8 de noviembre de 2022, en la Sala de Grados de la E.T.S de Arquitectura, y dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Málaga y del Reglamento de Funcionamiento interno de la Junta de la E.T.S. de Arquitectura de carácter Provisional. Preside la sesión D. Fco. Javier Boned Purkiss, y actúa como Secretaria D<sup>a</sup> M. Remedios Pastor Montoro.

### **Relación de miembros asistentes**

---

- Boned Purkiss, Fco. Javier, Presidente de la Junta Electoral.
- Rojas Moyano, Eduardo, en representación del Profesorado Doctor con vinculación permanente.
- García Marín, Alberto, en representación del Personal Docente e Investigador no doctor o, que siéndolo, no tenga vinculación permanente (Vocal)
- Sánchez Marín, Daniel, en representación del Estudiantado (Vocal)
- Pastor Montoro, M. Remedios, en representación del Personal de Administración y Servicios (Vocal) y Secretaria de la Junta Electoral.

### **Orden del día**

---

1. Aprobación del acta de la sesión del 02.11.2022, si procede.
2. Clasificación y análisis de las reclamaciones al censo electoral provisional.
3. Proclamación del censo electoral definitivo.
4. Aprobación de los documentos que se van a utilizar en el proceso de elecciones.
5. Publicación de las instrucciones para la presentación de candidaturas a Junta de Escuela y a Director/a.
6. Publicación del número exacto de representantes a elegir en la Junta de Escuela.
7. Ruegos y preguntas.

### **Acuerdos adoptados**

---

1. Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión del 02.11.2022.
2. No habiéndose presentado reclamaciones al censo provisional se procede a la publicación del censo definitivo.
3. Se publica el censo definitivo el día 9 de noviembre de 2022 como establece el calendario electoral. La Secretaria informa que entre los días 10, 11 y 14 de noviembre de 2022, estará abierto el plazo

para la presentación de candidaturas a Junta de Escuela y a Director/a. Las instrucciones se publicarán en la página web de la eAM' en el apartado "Elecciones a Junta de Escuela y a Director/a".

4. Se aprueba por asenstimiento los documentos que se van a utilizar en el proceso de elecciones.
5. La Secretaria de la Junta Electoral informa que, en los dos sectores de Profesorado, las candidaturas se presentarán mediante el sistema de "listas abiertas", de forma que la presentación deberá efectuarse de forma individual por cada candidato/a.

En los sectores de Estudiantes y Personal de Administración y Servicios las candidaturas se presentarán mediante el sistema de "listas cerradas", por lo que la presentación deberá efectuarse por cualquiera de los integrantes de las candidaturas, debiendo indicar la denominación de ésta, relacionar a la totalidad de los/as candidatos/as que la conformen en el orden de prelación correspondiente, alternando mujeres y hombres, e incorporar, en su caso, su emblema o anagrama (este último no es obligatorio). Las candidaturas deberán contener un número de candidatos/as titulares igual al de representantes a elegir, y un mínimo de dos candidatos/as suplentes, es decir:

- Sector Personal de Administración y Servicios: 4 titulares, más 2 suplentes mínimo.
- Sector Estudiantes: 8 titulares, más 2 suplentes mínimos.

La presentación de candidaturas tendrá lugar a través de:

- Registro Electrónico de la UMA (Sede Electrónica), dirigido a la Secretaria de la Junta Electoral (Jefatura de la Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura).
- Oficinas de asistencia en materia de Registro de la Secretaría de la Escuela de Arquitectura en horario de atención al público.

En ningún caso, un candidato o una candidata puede presentarse, como titular o suplente, en más de una candidatura.

La persona titular de la Dirección de un Centro será elegida por sufragio universal, libre, directo y secreto, de entre el profesorado con vinculación permanente a la Universidad de Málaga adscrito/a al Centro, que presente su candidatura y se encuentre en servicio activo, con dedicación exclusiva, por los/as integrantes de la comunidad universitaria adscritos/as al respectivo Centro.

Se aprueba por asentimiento.

6. Según establece el Reglamento de Funcionamiento interno de la Junta de Escuela de carácter provisional de la E.T.S. de Arquitectura de la Universidad de Málaga, en su art. 6.5 "Una vez adquiridos el número mínimo de profesorado con vinculación permanente establecido en el art. 39.1 de los Estatutos de la Universidad de Málaga se constituirá una nueva Junta de Centro, que estará

compuesta por el Director o la Directora, y el Secretario o Secretaria, que serán componentes natos y 31 componentes electos con la siguiente distribución:

- a) 17 miembros de profesorado doctor con vinculación permanente, adscrito a la Escuela.
- b) 2 miembros de personal docente e investigador no doctor adscrito a la Escuela o que siéndolo no tenga vinculación permanente.
- c) 8 estudiantes matriculados en la Escuela en estudios conducentes a la obtención de titulaciones de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.
- d) 4 miembros de personal de administración y servicios adscrito a la Escuela.

Asimismo, según se establece el art. 77 del Reglamento General Electoral de la Universidad de Málaga, *“en las listas abiertas, cada elector/a señalará con una cruz en el recuadro destinado al efecto los/as candidatos/as a quienes otorgue su voto. En la papeleta vendrá consignado expresamente el número máximo de candidatos/as a señalar sin que pueda exceder del 70% del total de puestos a cubrir”*.

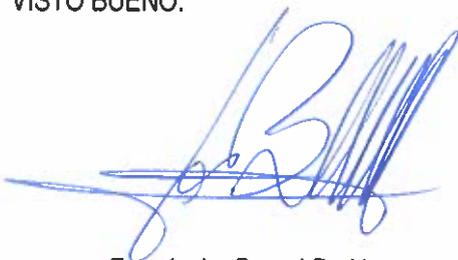
Por todo lo expuesto en el párrafo anterior, y teniendo en cuenta que la votación será electrónica, en el caso de los miembros de profesorado doctor con vinculación permanente se podrá otorgar el voto a un número máximo de 12 candidatos/as (el 70% de los puestos a cubrir, que en este caso son 17). En el caso de personal docente e investigador no doctor o que siéndolo no tenga vinculación permante se podrá otorgar el voto a un número máximo de 1 candidato/a (el 70% de los puestos a cubrir, que en este caso son 2).

## 7. Ruegos y preguntas.

Se propone autoconvocarnos para el próximo martes, día 15 de noviembre de 2022, a las 13:00 y 13:15 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Concluye la sección a las 14:30 horas, de lo cual doy fe, en Málaga a 8 de noviembre de 2022.

VISTO BUENO:



-Fco. Javier Boned Purkiss-  
Presidente



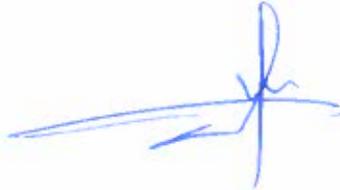
-Eduardo Rojas Moyano-  
en representación del Profesorado Doctor  
con vinculación permanente  
(Vocal)



-Alberto García Marín-  
en representación del Personal Docente e  
Investigador no doctor o, que siéndolo,  
no tenga vinculación permanente  
(Vocal)



-Daniel Sánchez Marín-  
en representación de Estudiantes  
(Vocal)



-M. Remedios Pastor Montoro-  
en representación de PAS y secretaria de  
la Junta Electoral